



Sabanalarga, (Atlántico), 13 DE OCTUBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2020 -00112-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE – S.A
Demandado: JUAN JOSE CASTRO PEÑA .-

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo presentado por el BANCO DE OCCIDENTE S.A , a través de apoderado judicial Dr, GUSTAVO GUEVARA ANDRADE en contra de JUAN JOSE CASTRO PEÑA , informándole que se presentó escrito por parte de la apoderada general de REFINANCIA S.A.S, señora CLARA YOLALNDA VELASQUEZ ULLOA , como cesionaria de derechos litigiosos , solicita la terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares , Sírvase Proveer El Secretario JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico,13 DE OCTUBRE DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisado minuciosamente el proceso se observa que el Despacho a través de providencia calendada 6 de septiembre del 2.022, ordeno requerir a las partes cedente y cesionaria , Banco de Occidente S.A y la Sociedad Refinancia S.A.S , para que aportaran el contrato de cesión de derechos litigiosos sobre la obligación contraída por el señor JUAN JOSE CASTRO PEÑA , debido a que solamente se allego el poder otorgado a FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ y otros apoderados suplentes omitiendo el texto del contrato de cesión antes dicho.-

Por lo que aún no se ha reconocido a la sociedad REFINANCIA S.A.S, como cesionaria de los derechos litigiosos contenidos en este proceso, por lo que se requiere nuevamente a las partes antes referenciadas para que aporten el citado documento.-Por lo anteriormente expuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

Primero.- Abstenerse el Despacho de aprobar la solicitud de terminación de proceso solicitada por la señora CLARA YOLANDA VELASQUEZ ULLOA , apoderada general de REFINANCIA S.A.S , hasta tanta se cumpla con el requerimiento .-

SEGUNDO. Requírase nuevamente a los señores Banco de Occidente S.A y la Sociedad Refinancia S.A.S, para que aportaran el contrato de cesión de derechos litigiosos sobre la obligación contraída por el señor JUAN JOSE CASTRO PEÑA.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 0110
DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE
2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9213e6b3840f31c706b35f904fa3bc5b4c1124c75109b7c21de7b25a1d97bdfc**

Documento generado en 13/10/2023 09:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>